

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. 23

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DÓS DÓLARES (\$2,732.00) AL GRUPO DE JÓVENES QUE CONFORMAN LA BANDA DE BATUTERAS SIGMA Y SU BANDA DE ARROYO, PARA SUFRAGAR LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES; Y PARA OTROS FINES

F. B. L.
ALR

POR CUANTO: Los artículos 2.033 y 2.034 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico disponen, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad o a cualquier persona para un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales

AR

POR CUANTO: El arte y la música, a través de sus vertientes, constituye una de las herramientas más eficientes para mantener la juventud enfocada y fuera de los males sociales que se manifiestan en la actualidad.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el fomentar la cultura y el arte, toda vez que cree firmemente en su capacidad de unir un pueblo y está comprometido con aportar en el mayor grado posible con las actividades que se coordinen para estos fines.

POR CUANTO: El grupo de jóvenes que conforman Las Batutas Sigma y su Banda, representada por su integrante y coordinador general, Rogelio Díaz Velázquez, ha solicitado la cooperación de la Administración Municipal, para la adquisición de instrumentos musicales que le permitan desarrollarse como grupo y participar en actividades como el Carnaval Arroyano.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a otorgar un donativo de dos mil setecientos treinta y dós dólares (\$2,732.00) al grupo de jóvenes que conforman Las Batutas Sigma y su Banda, representada por su integrante y coordinador general, Rogelio Díaz Velázquez, para sufragar los costos de adquisición de instrumentos musicales para sus presentaciones.

- Sección 2da:** Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria de fondo especial 02-02-02-94.47.
- Sección 3ra:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 4ta:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, EN LA CUARTA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.



Hon. Ángel L. Ramos González
Presidente Interino
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



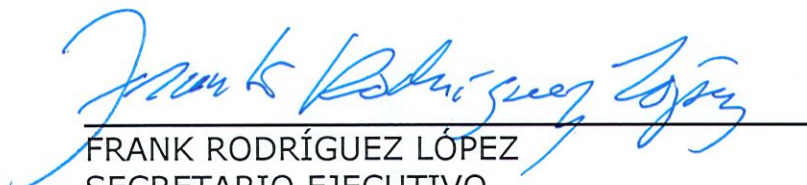
CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 23 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DÓS DÓLARES (\$2,732.00) AL GRUPO DE JÓVENES QUE CONFORMAN LA BANDA DE BATUTERAS SIGMA Y SU BANDA DE ARROYO, PARA SUFRAGAR LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL